

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, seis de julio de dos mil veintiuno.

Rad. 2021 255

Se aclara el auto de mandamiento ejecutivo del 11 de junio de 2021 en el sentido de señalar que el ejecutante es TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. y no Banco Davivienda S.A. como erróneamente allí se dijo.

Notifíquese este auto junto con el mandamiento de pago en mención.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez